

Nota de prensa

5 de mayo de 2022

El BCE modifica las orientaciones relativas a la aplicación de la política monetaria

- Primer paso para retirar gradualmente las medidas de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía introducidas en abril de 2020 con motivo de la pandemia.
- Mayor claridad en los criterios de admisión de los bonos vinculados a criterios de sostenibilidad y los bonos de titulización de activos.
- Adaptación del marco de activos de garantía del Eurosistema a la Directiva sobre bonos garantizados.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy modificaciones de las orientaciones relativas a la aplicación de la política monetaria del Eurosistema.

Las orientaciones modificadas recogen los cambios siguientes:

- Primer paso para retirar gradualmente las medidas de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía introducidas en abril de 2020 con motivo de la pandemia, como se anunció el 24 de marzo de 2022.
- Aclaración de los criterios de admisión de los bonos vinculados a criterios de sostenibilidad y los bonos de titulización de activos (ABS, por sus siglas en inglés), como decidió el Consejo de Gobierno el 4 de febrero y el 17 de junio de 2021, respectivamente.
- Disposiciones que se aplican en caso de que se active la solución de contingencia mejorada (ECONS, por sus siglas en inglés) en el ámbito del sistema TARGET2.
- Adaptación del marco de activos de garantía del Eurosistema a los requisitos establecidos en la Directiva (UE) 2019/2162 del Parlamento Europeo y del Consejo (Directiva sobre bonos garantizados), así como a las modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) 2019/2160 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

- Retirada de la opción de aceptar como activos de garantía determinados activos negociables emitidos por Gobiernos centrales de países del G-10 no pertenecientes a la zona del euro en su moneda nacional, dado que esta opción nunca se ha utilizado.

Las Orientaciones BCE/2022/17, BCE/2022/18 y BCE/2022/19 pueden consultarse en el sitio web del BCE y se publicarán en las 23 lenguas oficiales de la UE en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: William Lelieveldt, tel.: **+49 69 1344 7316**.

Notas

- Nota de prensa del 24 de marzo de 2022: [El BCE anuncia el calendario para la retirada gradual de las medidas temporales de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía adoptadas en respuesta a la pandemia.](#)
- [Decisión del Consejo de Gobierno adoptada el 17 de febrero de 2022](#) sobre la adaptación del marco de activos de garantía del Eurosistema a la Directiva sobre bonos garantizados.
- Las nuevas orientaciones (Orientaciones BCE/2022/17, BCE/2022/18 y BCE/2022/19) modifican: i) la Orientación (UE) 2015/510 del Banco Central Europeo, de 19 de diciembre de 2014, sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema (Orientación sobre la Documentación General) (BCE/2014/60) (DO L 91 de 2.4.2015, p. 3); ii) la Orientación (UE) 2016/65 del Banco Central Europeo, de 18 de noviembre de 2015, sobre los recortes de valoración que se utilizan en la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema (BCE/2015/35) (DO L 14 de 21.1.2016, p. 30), y iii) la Orientación BCE/2014/31 del Banco Central Europeo, de 9 de julio de 2014, sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía y por la que se modifica la Orientación BCE/2007/9 (DO L 240 de 13.8.2014, p. 28).

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.